

CHIGUAYANTE, 22 AGO 2014

VISTOS: Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde complementada y rectificadas por decreto alcaldicio N° 1511 de fecha 06 de agosto 2013; las Bases de Licitación Pública N° 49/2014 denominada "Adquisición de Materiales para Clínica Dental de Liceo B-37"; el Acta de la Comisión Técnica de la licitación de fecha 01 de Agosto de 2014; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1. Acéptese las Ofertas y Adjudíquese el llamado a Licitación Pública N° 49/2014 denominada "Adquisición de Materiales para Clínica Dental de Liceo B-37", ID 2774-56-L114, Mayordent Limitada, RUT. 76.271.360-8 las líneas 1,3,4,5,6,7,8,9,10,13,14 y 15, por un monto de \$384.172, impuesto incluido, Diprolab Limitada, RUT: 78.027.120-5 línea 2, por un monto total de \$38.080 impuesto incluido, ya que sus ofertas resultan ser las mejor evaluadas de acuerdo a los criterios de evaluación contenidos en las Bases y además satisface íntegramente los intereses municipales.

2. Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 215.22.04 del presupuesto municipal vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde



HÉCTOR CHAVEZ NORIEGA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS (S)

HCN/LTS/LSP/nos

**Distribución:**

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (3).
- Archivo.
- Ley Transparencia.

